

**H. AYUNTAMIENTO DE SILAO
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
PRESENTE.**

DICTAMEN CNYSAL/OPINIÓN/06/2019

ANTECEDENTES. A la Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria, le fue turnada para estudio y opinión, la iniciativa formulada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan el inciso m) a la fracción V del artículo 76, y la fracción XXV al artículo 77, ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

OBJETO DE LA INICIATIVA. Se pretende incluir como atribución de los Ayuntamientos, establecer un Consejo Consultivo Municipal de Turismo, donde dicho consejo será encabezado por el presidente municipal, quien además podrá nombrar y remover libremente al titular del organismo especializado para el fomento de la actividad turística, en los términos del artículo 16 y 17 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato.

Analizada la iniciativa de referencia, esta Comisión dictaminadora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao, Guanajuato, ponemos a consideración de este órgano edilicio, lo siguiente:

UNICO. Consideramos, que cada municipio debe de establecer un Consejo Consultivo Municipal de Turismo, ya que en Guanajuato el turismo es una industria noble y de alto impacto, porque genera empleos, lleva esperanza a las comunidades y prosperidad a las familias, además, se convierte en el puente por medio del cual nos acercamos a los demás municipios y estados a nivel república, de igual manera en el ámbito internacional, a fin de compartir el patrimonio de nuestra historia, naturaleza, arte y oportunidades hacia el futuro. Es cierto que viajar ilustra, pero también lo es el recibir visitantes y poderles brindar actividad turística dentro de los 46 municipios que conforma nuestro estado. Asimismo, incrementar el desarrollo económico y patrimonial del Estado.

En ese sentido, es importante que se brinde un marco jurídico e institucional que promueva de manera más efectiva el extraordinario patrimonio que Guanajuato, para asombro de los visitantes que llegan, tanto de México como del mundo. Con esto, logramos identificar la necesidad de la regulación e implementación de dicho Consejo Turístico, que si bien es cierto, en nuestro municipio existe la dependencia de Fomento Económico y Turismo, también es importante que exista un órgano especializado que logre coordinarse con las demás dependencias a nivel municipal y estatal para poder activar programas a favor de la actividad turística, que fortalezcan el estado de Guanajuato como uno de los principales destinos turísticos del país, con una diversidad histórica, natural y arquitectónica.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Silao de la Victoria, se pronuncia a favor de los objetivos buscados con la presente iniciativa de ley, comprometiéndose a crear políticas públicas, con el pleno objetivo de crear en la sociedad una conciencia turística y de fomentar el turismo dentro y fuera del municipio.

ATENTAMENTE

**SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 24 JULIO DE 2019
“CIUDAD DE VANGUARDIA”**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS NORMATIVOS Y SEGUIMIENTO DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA,
GUANAJUATO.**

LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO

LICENCIADO J. CRUZ RANGEL PÉREZ

REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFESORA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR

VOCAL DE LA COMISIÓN